

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41372** GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 714/2011, se ha acordado, mediante Auto de fecha 19 de Julio de 2012, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos parcial, únicamente se archiva respecto de la concursada mercantil Indavium Instal.lacions Sociedad Limitada, y provista de número CIF B-17951310, con domicilio en la calle Tramontana número 4 de la población de Torroella de Fluvià ( Girona); y acordando el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso respecto de la sociedad mercantil.

En cumplimiento del real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el Boletín Oficial de Estado será gratuita para el Auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 8 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080520-1